

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA 19 DE MARZO DE 2013.-

Conforme a Despacho.

La Jefa de la Sección de
Apoyo al Comité Ejecutivo y
Consejo de Gerencia

Fdo. Asunción Gaya Curiel

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Mostoles, siendo las nueve horas, del día diecinueve de marzo de dos mil trece, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidente :

Ilmo. Sr. D. Jesús Pato Ballesteros

Vicepresidente:

D. Alejandro de Utrilla Palombi

Vocales :

D. David Sánchez del Rey
D^a. Vanesa Martínez Monroy
D^a. Paloma Tejero Toledo
D^{ña}. Elena López Barraya
D^a. Laura Cillero Perfecto
D. Roberto Sánchez Muñoz
D. Eduardo Gutiérrez Cruz

Coordinador General de Urbanismo y Gerente por sustitución

D. Francisco Javier Zaragoza Ivars

Secretario

D. José López Viña

Interventor

D. Caín Poveda Taravilla

Asistentes invitados

D. Alberto López del Corral, Jefe de Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

1/ 1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, la misma resulta aprobada por mayoría de los miembros presentes, absteniéndose el Sr. Concejal representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes por considerar que debería haberse hecho referencia en la misma a su asistencia, aclarándosele por el Secretario que ésta fue previa al inicio de la sesión.

2/ 2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 15/2013, DE 10 DE ENERO, SOBRE REESTRUCTURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL, EN EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo, por sustitución, del Decreto de la Alcaldía nº 15/2013, de 10 de enero, sobre reestructuración y organización del Gobierno Municipal, en el que se ratifica el nombramiento del Presidente y del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y cuyo contenido literal se transcribe:

“ Por la Alcaldía con fecha 10 de enero de 2013 se dictó resolución nº 15/2013, sobre reestructuración y organización del Gobierno Municipal y modificación de las delegaciones de atribuciones, Presidentes de Comisiones de Pleno y de los Distritos.

En esta resolución se dispone asignar la Tenencia de Alcaldía Segunda y la delegación de Urbanismo y Medio Ambiente al Ilmo. Sr. D. Jesús Pato Ballesteros, y entre las atribuciones delegadas está la Presidencia efectiva de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud de lo previsto en los artículos 7 y 13 de los Estatutos de la misma, aprobados por la Corporación Pleno en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM nº 95, de 22 de abril de 2008.

En esta resolución, dentro de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente, se designa Concejal adjunto de Medio Ambiente al Sr. D. Alejandro de Utrilla Palombi, asignándosele la Vicepresidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.4 de los Estatutos de la misma, aprobados por la Corporación Pleno en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM nº 95, de 22 de abril de 2008.

De lo cual se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos. ”

Los miembros del Consejo se dan por enterados.

- 3/ 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE D. EDUARDO GUTIÉRREZ CRUZ COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA/LOS VERDES, SUSTITUYENDO A DÑA. ARANZAZU FERNÁNDEZ CASTELLÓ, ACORDADA POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

Vista la dación de cuenta del acuerdo 12/211 adoptado por la Corporación Pleno en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2012 por el que se aprueba el proyecto de acuerdo del Alcalde sobre designación de representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los verdes en el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a propuesta del portavoz de dicho Grupo, que formula el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo, por sustitución, y cuyo contenido literal se transcribe:

“ Visto el acuerdo adoptado por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Mostoles en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2012 por el que se designa a D. Eduardo Gutiérrez Cruz como miembro del Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los Verdes en sustitución de Dña. Aranzazu Fernández Castelló.

Se da cuenta del mismo al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose copia del citado acuerdo. ”

Los miembros del Consejo se dan por enterados.

- 4/ 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE DÑA. ELENA LÓPEZ BARRAYA COMO MIEMBRO DEL**

**CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO,
EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL
POPULAR, SUSTITUYENDO A DÑA. NATIVIDAD PERALES
TORRES, ACORDADA POR EL PLENO MUNICIPAL EN
SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013.**

Vista la dación de cuenta del acuerdo 9/34 adoptado por la Corporación Pleno en sesión celebrada el 28 de febrero de 2013 por el que se aprueba el proyecto de acuerdo del Alcalde sobre designación de vocal del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a propuesta del portavoz del Grupo Municipal Popular, que formula el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo, por sustitución, y cuyo contenido literal se transcribe:

“ Visto el acuerdo adoptado por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2013 aprobándose el nombramiento de Dña. Elena López Barraya como Vocal del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en representación del Grupo Municipal Popular, en sustitución de Dña. Natividad Perales Torres.

Se da cuenta del mismo al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose copia del citado acuerdo. ”

Los miembros del Consejo se dan por enterados, previa intervención del Sr. Presidente en la que agradece su labor a Dña. Natividad Perales Torres, anterior vocal, y da la bienvenida a Dña. Elena López Barraya.

**5/ 5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE PRESIDENCIA DE
LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Nº 23/2013, DE
28 DE ENERO, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA
COMPOSICIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo, por sustitución, sobre el decreto de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 23/2013, de 28 de enero, relativa a la modificación de la composición del Comité Ejecutivo y cuyo contenido literal se transcribe:

“ Por la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 28 de enero de 2013 se dictó Decreto nº 23/2013, sobre nombramiento de los Vocales miembros del Comité Ejecutivo, al amparo de lo dispuesto en el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM nº 95, de 22 de abril de 2008.

De lo cual se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose copia del mismo. ”

Los miembros del Consejo se dan por enterados.

PARTE RESOLUTIVA

6/ 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2012

Vista la propuesta de resolución formulada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ejercicio 2012, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“ Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2012.

Resultando que el Departamento Económico Presupuestario ha confeccionado la liquidación del Presupuesto, constando en la misma, los estados y datos contables resultantes del cierre del ejercicio presupuestario 2012, así como el cálculo del resultado presupuestario y el remanente líquido de la tesorería.

Resultando que con fecha de 4 de marzo de 2013, el Interventor delegado informa favorablemente la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2012, que presenta el siguiente detalle:

Resultado presupuestario ajustado, negativo	- 195.789,59 €
Remanente líquido de tesorería para gastos generales, positivo.	532.049,74 €

Considerando los artículos 191.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se regula la materia de presupuestos y las reglas 76 a 86 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, son los que determinan las características y requisitos que debe reunir la liquidación del presupuesto de este organismo autónomo.

Considerando que en virtud del artículo 192.2 del Texto Refundido citado anteriormente, la liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente, debe ser

propuesta por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, que en este caso a tenor del artículo 8.1 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar la propuesta de Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2012 y proponer al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Móstoles su aprobación definitiva, cuyo resumen ofrece los siguientes resultados:

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA 2012				
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2012		IMPORTES AÑO 2011	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		592.696,60		373.403,09
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		773.270,29		1.054.361,76
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	46.327,00		292.589,22	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	730.311,21		769.150,53	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS				
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	3.367,92		7.377,99	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		833.917,15		698.670,80
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	73.302,21		38.285,83	
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	343,37		297,82	
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	760.271,57		660.375,53	
(-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA				
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3)	532.049,74		729.094,05	
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	0,00		0,00	
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00		0,00	
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	532.049,74		729.094,05	

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2012				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO

a. Operaciones Corrientes	2.709.837,64	2.866.478,91		
b. Otras operaciones no financieras	0,00	37.448,28		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.709.837,64	2.903.927,19		
2. Activos financieros	1.999,96	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.711.937,60	2.907.627,19		-195.789,59
<i>AJUSTES</i>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00		0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00		0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00		0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-195.789,59

2.- Remitir al Ayuntamiento la documentación correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2012, para que una vez aprobada de forma definitiva por el Alcalde-Presidente, se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre. ”

El Consejo de Gerencia, por **seis votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **tres en contra** (dos correspondientes al Grupo Municipal Socialista y uno al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Durante el estudio de este asunto y tras la exposición que de su contenido hace el Sr. Presidente, se produce la intervención del representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y la del Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería que realiza las aclaraciones requeridas.

7/ 7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EJERCICIO 2012

Vista la propuesta de resolución formulada por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre formación de la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ejercicio 2012, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“ Considerando el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece que las Entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.

Conforme a la regla 98 de la Orden EHA/4041/2004 las cuentas anuales de los organismos autónomos serán las mismas que las de la propia Entidad Local por lo que para su elaboración podrán ser utilizados los documentos aportados en este expediente.

Asimismo, el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la regla 97 de la Orden EHA /4041/2004 de 23 de noviembre, indican que la Cuenta General estará integrada por:

- La de la propia Entidad
- La de los organismos autónomos
- La de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

La Cuenta General de las entidades locales y de los organismos autónomos reflejará la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Estos artículos, como expresa el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se ve desarrollado en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública que incluye en su Anexo el nuevo Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.

Resultando que el Departamento Económico Presupuestario ha confeccionado la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2012.

Vistos los documentos que integran el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario a petición del Presidente de la misma, a los que se refiere la regla 98 de la citada Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, y que a continuación se reseñan:

- El Balance.

- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Considerando que la Cuenta General se ha elaborado siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Cuarta Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Considerando que en virtud del artículo 212.1 del Texto Refundido citado anteriormente, la Cuenta General del Presupuesto de los Organismos Autónomos debe ser formada por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, y remitida a la Entidad Local para su aprobación, que en este caso, a tenor del artículo 8.2 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Declarar formada la Cuenta General del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2012, que está integrada por:

- El Balance.
- La Cuenta del Resultado Económico-financiero.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el

Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2.- Remitir al Ayuntamiento una vez formada la Cuenta General por el órgano competente, acompañada de la documentación detallada anteriormente, proponiendo su aprobación inicial y definitiva, por el Pleno, de conformidad con el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. ”

El Consejo de Gerencia, por **seis votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), **dos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista) y **una abstención** (correspondiente al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

8/ 8.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 2 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 8 DE MARZO DE 2013

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo, por sustitución, sobre las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 2 de noviembre de 2012 y 8 de marzo de 2013, y cuyo contenido literal se transcribe

“ Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste ha dictado las resoluciones que constan asentadas en los Libros Registros de Resoluciones Convencionales, de los años 2012 y 2013 y en los Libros Registros de Resoluciones Digitales, de los años 2012 y 2013 con los números que se indican:

Resoluciones Convencionales

Número de Asientos: 190 del 249 al 343 y del 1 al 95.

Fechas: del 2 de noviembre de 2012 al 8 de marzo de 2013.

Correspondientes a:

Resolución de archivo de expedientes de disciplina urbanística	96	50%
Requerimientos de legalización y paralización de obras y actividades	42	21%
Ordenación de pagos presupuestarios	39	20%
Decretos relativos a actividades/usos, suspensiones cautelares	8	4%
Sustitución Gerente Municipal de Urbanismo por ausencia	1	1%
Solicitud de autorización como entidad colaboradora para recaudación de tributos y apertura cuenta restringida	1	1%
Reconocimiento de trienios al personal de la Gerencia	1	1%
Jubilación forzosa de personal de la GMU	1	1%
Nuevo nombramiento del Comité Ejecutivo	1	1%
TOTAL	190	100%

Resoluciones Digitales

Se hace constar la no realización de asientos con posterioridad en el libro de Registro de Resoluciones Digitales del Presidente.

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los Libros Registros de Resoluciones citados. ”

Los miembros del Consejo, previa las aclaraciones que han sido formuladas, se dan por enterados.

9/ 9.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 2 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 8 DE MARZO DE 2013

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo, por sustitución, sobre las resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 2 de noviembre de 2012 y 8 de marzo de 2013 y cuyo contenido literal se transcribe

“ Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste ha dictado las resoluciones que constan asentadas en los Libros Registros de Resoluciones Convencionales, de los años 2012 y 2013 y en los Libros Registros de Resoluciones Digitales, de los años 2012 y 2013 con los números que se indican:

Resoluciones Convencionales

Número de Asientos: 787 del 1511 al 2023 y del 1 al 274.

Fechas: del 2 de noviembre de 2012 al 8 de marzo de 2013

Correspondientes a:

Licencias de obras (declaraciones responsables y comunicaciones previas)	417	53%
Resoluciones de archivo de Ordenes de Ejecución	103	13%
Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades	98	12%
Autorización, disposición y reconocimientos de la obligación y del acreedor por devolución de ingresos	54	7%
Ordenes de ejecución	47	6%
Desistimientos, renunciaciones y caducidad de solicitudes y licencias	27	3%
Devoluciones de fianzas y/o avales	22	3%
Cambios de titularidad de licencias	14	2%
Denegación de licencias	5	1%
Total	787	100%

Resoluciones Digitales

Número de Asientos: 79 del 17 al 57 y del 1 al 38.

Fechas: del 2 de noviembre de 2012 al 8 de marzo de 2013

Correspondientes a:

Cambios de titularidad de licencias	73	92%
Licencias de obras	6	8%
Total	79	100%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia del Libro Registro de Resoluciones citado. ”

Los miembros del Consejo se dan por enterados.

10/ 10.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 8 DE MARZO DE 2013.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente Municipal de Urbanismo, por sustitución, sobre los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período

comprendido entre el día 2 de noviembre de 2012 y 8 de marzo de 2013 y cuyo contenido literal se transcribe

“ En virtud de las competencias atribuidas al Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el artículo 12 de sus Estatutos, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, éste ha venido celebrando sesiones semanalmente, periodicidad establecida en los Decretos de la Presidencia nº 245/2011, de 29 de junio y nº 23/2013, de 28 de enero.

Este Órgano desde el 29 de octubre de 2012 hasta el 8 de marzo de 2013 ha celebrado 18 sesiones, los días 5, 12, 19 y 26 de noviembre; 3, 10, 17, 26 y 28 de diciembre, de 2012; 8, 14, 21 y 28 de enero; 4, 12, 18 y 25 de febrero y 4 de marzo, de 2013; en las que se han adoptado 231 acuerdos que aparecen reflejados en el documento que consta que se adjunta.

Del análisis de los acuerdos adoptados durante ese período, cabe destacar los siguientes:

- Concesión de licencias para la construcción, reforma, ampliación, instalación y, en su caso, primera ocupación siguientes:
 - Licencias de construcción de 60 viviendas unifamiliares adosadas en el PAU-4.
 - Licencia de construcción de nave industrial en el PP-10.
 - Licencia de construcción de cuartos trasteros en edificios residenciales C/ Gran Capitán nº 8 y nº 14.
 - Licencia de construcción de edificio para restaurante en C/ Torres Quevedo. P.P.-6.
 - Licencias de primera ocupación de edificios en el PAU-4 (983 viviendas): 620 VPPAOCJ; 197 VPPL; 107 VPPB y 59 Libres.
 - Licencias de primera ocupación de 26 viviendas en Paseo de Móstoles (1), en C/ Ciudad Dolores Hidalgo (8) y U.G.-5 (17).
 - Licencias de primera ocupación de 8 naves industriales (Pgno. Industrial 1; PAU-5; PP-10; PP-6; Pgno. Industrial “Los Rosales” y “Las Nieves”).
 - Licencia de primera ocupación de ampliación de centro docente sito en la C/ Camino de Humanes.
 - Licencias de instalación de ascensores en edificios residenciales y comerciales (Alfonso XII nº 21, Galería Comercial Cuatro Caminos)
 - Evaluación ambiental y Licencia de instalación del Centro de Investigación IMDEA, Fase II.
 - Evaluaciones ambientales, en su caso y licencias de instalación de actividades, con obras de implantación, en su caso, de actividades e industrias (22).
 - Licencias de parcelación y segregación (2).

- Renuncias de licencias urbanísticas para la construcción de 103 viviendas.
 - Devolución de fianzas y garantías (22).
 - Licencias de cambio de uso (2 de local a vivienda y 2 de vivienda a local).
- Resoluciones sobre Procedimientos Sancionadores y Disciplina Urbanística.
 - Iniciación de Procedimientos Sancionadores (31, 10 correspondientes a ejecución de obras sin licencia municipal y 21 a infracciones cometidas en actividades)
 - Imposición de sanciones de Procedimientos Sancionadores (23, 10 correspondientes a ejecución de obras sin licencia municipal, por una cuantía de 26.479,16 € y 13 a infracciones cometidas en actividades, por una cuantía de 48.475 €).
 - Levantamiento de clausura de la actividad sita en Ricardo Médem nº 26-28.
 - Acuerdo de ejecución subsidiaria de la demolición de las obras ejecutadas en la Avda. Carlos V nº 121 – 4º - A.
 - Resoluciones sobre Planeamiento y Gestión Urbanística.
 - Aprobación de proyectos de agrupación, segregación y/o adaptación en el ámbito de la Universidad Rey Juan Carlos I y PAU-5.
 - Acuerdo de elevación a la Junta de Gobierno Local de la Modificación del Plan Especial en la Avda. de Iker Casillas nº 25.

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento.”

Los miembros del Consejo, previa las aclaraciones que han sido formuladas, se dan por enterados.

11/ 11.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

1.- Por el Sr. Presidente se ruega que se agradezca el trabajo realizado en la Gerencia Municipal de Urbanismo a la trabajadora de ésta, Dña. Lucía Manzano Contreras, que se ha jubilado recientemente.

2.- Por el Sr. Concejil representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes se propone que debería designarse a D. Francisco Javier Zaragoza Ivars como Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, pero no por sustitución.

El Sr. Presidente informa que está previsto en la modificación de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo que se está redactando, que la figura del Coordinador General de Urbanismo y la del Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo se unifiquen.

12/ 12.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
El Presidente